



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

OFICINA DE ABASTECIMIENTO
PROCESOS DE SELECCION



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	
RECIBIDO	<i>[Signature]</i>
FECHA	17 MAR. 2025
Horas	08:28
Reg.	
13	

INFORME N° 11-2025-MDD-MPT-OGAF-OA-PS/CFMV

PARA : BACH. CRISTIAN FRANCISCO MAMNI VILCA
JEFE (e) DE OFICIAN DE ABASTECIMIENTOS

ASUNTO : Declaratoria de Desierto SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 07-2025-MPT/OEC-1

REFERENCIA : ADQUISICION DE GASOLINA PARA LAS UNIDADES MOVILES (MOTOCICLETAS) ASIGNADAS A LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

FECHA : Puerto Maldonado, 17 de MARZO del 2025

Sirva el presente para saludarlo; asimismo remitir a su despacho el informe técnico del ORGANÓ ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES que tiene por objeto de evaluar las causas que motivaron la Declaratoria de desierto del SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 07-2025-MPT/OEC-1 – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE GASOLINA PARA LAS UNIDADES MOVILES (MOTOCICLETAS) ASIGNADAS A LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, el mismo que se desarrolla de la siguiente manera:

1.- ANTECEDENTES:

- 1.1.- El 27.FEB.2025 se aprobó el expediente de contratación por la ADQUISICION DE GASOLINA PARA LAS UNIDADES MOVILES (MOTOCICLETAS) ASIGNADAS A LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
- 1.2.- El 03.MAR.2025 se designó al ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES para llevar a cabo el procedimiento de selección mediante CARTA N° 045-2025-MPT-OGAF-OA
- 1.3.- El 04.MAR.2025 se aprobaron las bases de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 07-2025-MPT/OEC-1 – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE GASOLINA PARA LAS UNIDADES MOVILES (MOTOCICLETAS) ASIGNADAS A LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
- 1.4.- El 06.MAR.2025 se publicó la convocatoria del SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 07-2025-MPT/OEC-1 – PRIMERA CONVOCATORIA en el sistema electrónico del SEACE.
- 1.5.- El 14.MAR.2025 se dio la presentación de ofertas, advirtiéndose que no se registraron ofertas al presente procedimiento de selección

Cuadro N° 01
Detalle de empresas registradas como participantes

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	NO SE REGISTRARON PARTICIPANTES AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

OFICINA DE ABASTECIMIENTO
PROCESOS DE SELECCION



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

1.6.- El 14 MAR.2025 el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES sesiono a fin de iniciar la apertura de ofertas electrónicas registradas en el SEACE, en la referida sesión el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES verifico, que no se tienen ofertas presentadas por lo cual según Artículo 65 del RLCE. Declaración de desierto 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas

2.- ANALISIS:

2.1.- El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa en su artículo 65, numeral 65.2. lo siguiente "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE". (el subrayado es agregado)

3.- CONCLUSIONES:

3.1.- que el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES realizo la indagacion a potenciales postores haciendo la consulta del porque no presentaron ofertas al procedimientos de selección, y las empresas refieren que i) por el precio inestable del combustible, ii) la demora en el pago de sus facturas y iii) la no atención con el reajuste de precios, por lo cual optan no presentar ofertas

Se procede a emitir el presente informe técnico elevándolo a su despacho, para las gestiones administrativas correspondientes.

Se recomienda remitir el presente informe con sus antecedentes al área usuaria para conocimiento y acciones correspondientes para dar la continuidad con el procedimiento en su segunda convocatoria de corresponder.

Sin otro particular agradezco su atención expresándole mi deferencia personal.



Bach. CRISTIAN FRANCISCO MAMANI VILCA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES